



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTO:

La Nota N° 2186/15 de la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional del Ministerio de Educación y DD HH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Programa “Los Científicos van a las Escuelas - 2015”, destinado a docentes y alumnos de escuela primaria, secundarias e Institutos de Formación Docente de los establecimiento educativos que sean convocados por la coordinación del programa, incluyendo el programa una capacitación docentes de 45 horas cátedra, a desarrollarse durante el año 2015;

Que el programa es una iniciativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCyT), y está enmarcado en el Programa de Popularización de la Ciencia y la Innovación (PPCI) a través de una coordinadora jurisdiccional representante de la Subsecretaría de Ciencias Tecnología y Desarrollo para la Producción de la Provincia de Río Negro;

Que se convoca a investigadores o investigadoras de CONICET (CIC o becarios/as) o de Instituto de Formación Docente y universidades;

Que las actividades que los científicos desarrollarán en las escuelas deberán adecuarse a las pautas establecidos por el PPCI y su objetivo será la mejora del trabajo curricular en el aula;

Que el Programa LCVE apuesta, además, a promover la interacción entre científicos y docentes para el enriquecimiento de las clases de ciencia en el aula, mediante proyectos de colaboración centrados en las ciencias naturales: física, química, biología y disciplinas afines;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Programa “Los Científicos van a las Escuelas – 2015”, destinado a docentes y alumnos de escuela primaria, secundarias e Institutos de Formación Docente de los establecimientos educativos que sean convocados por la coordinación del programa, incluyendo el programa una capacitación docentes de 45 horas cátedra, a desarrollarse durante el año 2015.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4071

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia